UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 18 de junio de 2021.-

V I S T O:

El Expediente Nº 76.341/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE el alumno Braian Uriel DAVID, solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con asignaturas de la carrera Licenciatura en Periodismo de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales;

QUE el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Teoría de la Comunicación I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Taller de Nuevas Tecnologías de la Comunicación, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Taller de Diseño Gráfico y Fotografía, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Comunicación Gráfica y Taller I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Comunicación Gráfica y Taller II, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Comunicación Radiofónica y Taller I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Comunicación Radiofónica y Taller II, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Teoría de la Comunicación II, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Comunicación Audiovisual y Taller I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Comunicación Audiovisual y Taller II, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Lenguajes de los Medios de Comunicación, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA – Artículo 147° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE por Disposición Nº 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición Nº 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Braian Uriel DAVID (DNI Nº 37.315.174) en la asignatura Teoría de la Comunicación I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Teorías de la Comunicación y Taller de

///

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Actualidad de la carrera Licenciatura en Periodismo de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Braian Uriel DAVID (DNI Nº 37.315.174) en la asignatura Comunicación Radiofónica y Taller I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Taller de Radio de la carrera Licenciatura en Periodismo de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Braian Uriel DAVID (DNI Nº 37.315.174) en la asignatura Comunicación Radiofónica y Taller II de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Periodismo Radiofónico de la carrera Licenciatura en Periodismo de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.-

ARTICULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Braian Uriel DAVID (DNI Nº 37.315.174) en la asignatura Taller de Nuevas Tecnologías de la Comunicación de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Taller de Medios Digitales y Periodismo Digital Multiplataforma de la carrera Licenciatura en Periodismo de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.-

ARTICULO 5º.- SUPEDITAR al alumno Braian Uriel DAVID (DNI Nº 37.315.174) el otorgamiento de la equivalencia Total en la asignatura Taller de Nuevas Tecnologías de la Comunicación a la aprobación de la asignatura (0008) Herramientas de Informática de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104º y 135º de la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA del Consejo Superior.-

ARTICULO 6º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Braian Uriel DAVID (DNI Nº 37.315.174) en la asignatura Comunicación Gráfica y Taller I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Practica Periodística I de la carrera Licenciatura en Periodismo de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.-

ARTICULO 7º.- SUPEDITAR al alumno Braian Uriel DAVID (DNI Nº 37.315.174) el otorgamiento de la equivalencia Total en la asignatura Comunicación Gráfica y Taller I a la aprobación de la asignatura (0008) Herramientas de Informática de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104º y 135º de la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA del Consejo Superior.-

ARTICULO 8º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Braian Uriel DAVID(DNI Nº 37.315.174) en la asignatura Comunicación Audiovisual y Taller I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Taller de Televisión de la carrera Licenciatura en Periodismo de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.-

ARTICULO 9º.- SUPEDITAR al alumno Braian Uriel DAVID (DNI Nº 37.315.174) el otorgamiento de la equivalencia TOTAL en la asignatura Comunicación Audiovisual y Taller I a la aprobación de las asignaturas (0008) Herramientas de Informática y (1381) Taller de Diseño Gráfico y Fotografía de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104º y 135º de la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA del Consejo Superior.-

ARTICULO 10º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Braian Uriel DAVID (DNI Nº 37.315.174) en la asignatura Comunicación Audiovisual y Taller II de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Taller Documental y Periodismo Televisivo de la carrera Licenciatura en Periodismo de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.-

ARTICULO 11º.- SUPEDITAR al alumno Braian Uriel DAVID (DNI Nº 37.315.174) el otorgamiento de la equivalencia TOTAL en la asignatura Comunicación Audiovisual y Taller II a la aprobación de las asignaturas (0008) Herramientas de Informática y (1381) Taller de Diseño Gráfico y Fotografía de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104º y 135º de la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA del Consejo Superior.-

ARTICULO 12º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Braian Uriel DAVID (DNI Nº 37.315.174) en la asignatura Taller de Diseño Gráfico y Fotografía de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Fotoperiodismo e Infografía de la carrera Licenciatura en Periodismo de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.-

/ / /

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 13º.- SUPEDITAR al alumno Braian Uriel DAVID (DNI Nº 37.315.174) el otorgamiento de la equivalencia PARCIAL en la asignatura Taller de Diseño Gráfico y Fotografía a la aprobación de la asignatura (0008) Herramientas de Informática de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104º y 135º de la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA del Consejo Superior.-

ARTICULO 14º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Braian Uriel DAVID (DNI Nº 37.315.174) en la asignatura Comunicación Gráfica y Taller II de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Práctica Periodística II de la carrera Licenciatura en Periodismo de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.-

ARTICULO 15º.- SUPEDITAR al alumno Braian Uriel DAVID (DNI Nº 37.315.174) el otorgamiento de la equivalencia PARCIAL en la asignatura Comunicación Gráfica y Taller II a la aprobación de la asignatura (1381) Taller de Diseño Gráfico y Fotografía de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104º y 135º de la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA del Consejo Superior.-

ARTICULO 16º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno Braian Uriel DAVID (DNI Nº 37.315.174) en las asignaturas Teoría de la Comunicación II Y Lenguaje de los Medios de Comunicación de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Periodismo de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.-

ARTÍCULO 17º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese al interesado, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UAR6